

Rad. 7714

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**Ref.: UNIÓN MARITAL DE HECHO de LUZ JANETH MORENO PINTO
contra HEREDEROS DE LIVENCIZAR SILVA RAMÍREZ** (Ap. Sentencia). Rad.
2017-00404.

Como quiera que la partes demandante y demandada no procedieron dentro del término de los cinco (5) días concedidos mediante proveído calendado 5 de agosto de 2020, a sustentar ante esta corporación los recursos de apelación que interpusieron contra la sentencia proferida el once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá, se declararán desiertos los recursos, de conformidad con lo previsto en la parte final del inciso 3º del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, que consagra: *"Ejecutoriado el auto que admite el recurso o el que niega la solicitud de pruebas, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes. De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado se proferirá sentencia escrita que se notificará por estado. Si no se sustenta oportunamente el recurso, se declarará desierto."*; lo anterior, en consonancia con lo precisado por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia de 28 de junio de 2019, M.P. doctor Octavio Augusto Tejeiro Duque.

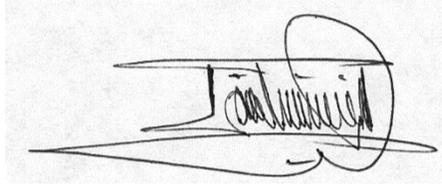
Por lo someramente anotado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTOS los recursos de apelación interpuestos por la demandante y los demandados determinados, a través de apoderados judiciales, contra la sentencia proferida el once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá, dentro del proceso de la referencia, por las razones anotadas en la motivación de esta providencia.

SEGUNDO.- DEVOLVER oportunamente las diligencias al Juzgado de origen, previa anotación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', is written over a horizontal line. The signature is stylized and includes a large loop at the end.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado